

18
Intendencia de Sta

Cuaderno
de
varias notas



P.L. 120-319
MIH-OL. 120
ca. 28
Doc. 124
fol. 23

Yca

1 18

P
Pagué a los S. S. Admins. al Tesoro
Público, doce pesos, por el importe de una carga
que conduco de esta Capital a la Ciudad de Yca
la que se compone de Papel Sellado. Lima
Novie. 14. de 1725

Son 12. p. }

Joseph Maria Guayamores
L

Exoneria gñal.

Lima: Nov. 14. de 1825.

Al Sr. Intend. te de la Ciudad de Yca.

Con el Auxiero Manuel Velasco remitimos a V. S. un
 Cason que contiene Cincuenta ^{deleclan del 2º} Sello, q. hacen veinte y cin-
 co pliegos, Dos mil de la del tercero, que contienen Mil plie-
 gos y cuatro mil del cuarto con dos mil pliegos; y de su
 recibo se servira V. S. comunicarnos lo oportuno p. nro.
 Virguano.

Comand. ^{al} Gral. e Int. de Prov.

Act. No. 50. de 1825.

A los Adminis. del Ferozo Publico en el Depar. de Lima.

El S. Adminis. de Lituas en el Depar-
tamento de Huacuja en nota 15. de Oct. pasado me in-
dica, que S. B. el Consejo de Indias, havia dispuesto se pa-
sara en p. 100. a mi disposicion 100. pliegos papel sellado
para 2.ª dos mil de la 3.ª y tres mil de la 4.ª; mas co-
mo hasta el dia, no ha llegado este articulo tan necesar-
io al desempeño de los negocios publicos en la Prov. de
mi mando, exijo q. sin la menor falta cumplan VV.
con la temera indicada, y que de otro modo course el
Excmo. Nacional, de cuyo proveuto q. tanta ne-
ces he reclamado sin lograr el efecto de mis dili-
gençias.

Dada en Gu. a 10.

Y. Morano

Comandante J. e. M.
Gobernancia de Trujillo

Trujillo, Aca. Nov. 17. de 1826.

Mos. Sr. Honorable, del Suero Publico, del Dpto. de Lima

SS

Respecto de haverse concluido en el
Suero de Pisco el num. de papel sellado
que le correspondia, del que V. O. V. me ha
concedido una D. N. O. en 27. de Nov. del
año pp. se dignaran mandarme a la ma-
yor brevedad dos mil pliegos entre las
tres clases, pues de otro modo, quedara sin
utilidad la D. N. O. el Suero sin su
producto respectivo, y lo mismo pu-
diera ser en las demas.

D. N. O. que. a V. O.

J. Alvarez

Recibi de los

S. J. Administrad^r del Inca Publico dos mil pliegos de Papel Sellado
p^a entregar en la Com^{on} de Remar y Indas de Yca en las clases sig^{tes}

Del Sello 2 ^{do}	100.	} 2000.
Del D. 3 ^o	900.	
Del D. 4 ^o	1000.	

Lima y M. 30. de 1826.

Lima Mayo 30 de 1826

Al Intendente Gov. de la Ciudad de Ica

Remitimos a N. S. por Don mil papeles de Papel
 sellado q. se ha de pedirnos en su apreciable
 Nota de 17 del pres. con el mismo objeto q.
 indica ref. el Estado no se perjudique en la
 entrada de su produccion, y tengan gino los
 negocios publicos. D. omitiendo lo manda
 do en el Supremo Dec. de 21 de Oct. del año pa
 sado de 1825. q. se tramocavimos, Soy Adm. del
 1.º El torero publico requieran a los Intenden.
 2.º El Departamento, por la fama que
 3.º asegure su responsabilidad en el expendio
 4.º de papel sellado, como esta dispuesto; y si
 5.º se negaren, o vieren con indiferencia esta
 6.º obligacion, Remitan el Papel sellado a los
 7.º Administradores de Aduana de las respectivas
 8.º provincias, que tienen afianzado el ma

11 meso Alan Perroal del Estado - Don Ju-
Bucal. P. O. de S. E. - Lamea,

En esta virtud expongo abuelta al
correo inmediato allane y esta obliga-
cion en q se halla, pues ~~en~~ qualquiera
otra Remision q se halla se practica se
ria al Administrador de rentas unida
para cumplir con dho sup^{mo} Dec^{to} y Cautela
nuestra responsabilidad.

Estando ya expendido el papel q ante
nuestro se remite se servira y en el mismo
correo o por medio de algⁿ encargado Remita
cuenta respectiva del yel dinero existente
su producido como lo expongo al honor
con q se diuje en todo lo servicio q prac-
tica en obsequio del Estado, comunicando
por el recibo y ~~no~~ todo q se quando
esta oficina

Don Juan N.

Comandante J. B. de
S. P. de S. P.

6

Yca. Ago. 14 de 1826.

A Sr. Car. D. J. de Del Alvarado

He recibido los cincuenta y cinco p. cuarenta y medio r. q. V. S. se sirve Vo. mérmeme con su nota de esta fha, como parte cincuenta al producido de la venta del papel sellado en las D. P. cuya suma con la de cuarenta y cinco p. medio r. que de esa V. S. por existencias en los Distritos de la comprehension, segun la nota de deudas q. me ha encargado, componen la de un mil cincuenta y cuatro p. cinco r. producido por el referido V. S. sirviendo a V. S. de recibo esta y de conformidad a su citada nota.

Dios que a V. S.

M. Amoro





REPUBLICA PERUANA

7

Lima á 9 de Agosto de 1826.

A los Señores Administradores del Ferrocarril Públicos.

El Intendente de la Provincia de Yca coron. D.
Ignacio Alcaraz está para llegar á esta Capital; lo
que verificado, podrán V. S. S. hacerse personalmente el
cargo de los tres mil ciento tres p. un añ. que adeuda
al Estado por razón del papel sellado que pidió á
V. S. S. y le tienen remitido para el consumo de dicha Prov.
Lo comunico á V. S. S. en contestacion á su nota de esta
fha. sobre el particular.

Dios que á V. S. S.

J. M. Guzmán

Lima Agosto 12. de 1826.

Por recibido pongase á continuación Constancia

por el oficial en cargo del ramo de papel
sellado, y verificado que sea el escribano de esta
Herreria para indagar la llegada del Sr. Coron.
Don Lg^o Alcazar hará presente el cargo que tiene
pendiente y que debe cancelar.

Francisco Baraja
E

Yca

8

En 27 Mayo p^a la casa de
Amortizacion leg^a. la tenon
que pago a esta en 27 de

siguiente.

	<u>Plejos</u>	<u>Valor</u>
Del Sello.. 2 ^o	257	342 5
del id .. 3 ^o	900	
del id ... 4 ^o	<u>250</u>	

Yra. Capon q^e se remiso a esta
por p^a la casa de Amortizacion
lo sigue

Del Sello 2 ^o	257	700
del id .. 3 ^o	1000	
del id 4 ^o	<u>2000</u>	

Por nota, Ma 17 de Mayo pidio
al Sr. Inend. D. Ignacio Alcaran
lo siguiente

Del Sello.. 2 ^o	1900	662 4
del id .. 3 ^o	900	
del id. ... 4 ^o	<u>1000</u>	

190
1400
3250

4400

1.673.9

662.4
1337.4

3.473.1

Comand. el Grab. e
M. Amador de Proo

9
Al Excmo. Sr. D. D. P. B. B.

A los S. S. Amores. Gracia del Securo Publico.

SS

Como en la Real de mi mando ya falca el
papel sellado en muy principales dicitos,
cuyo se sitúan en Remisa el numero de pliegos
pedido por mi antecesor en 30. de Set.º ul-
mo, muy de otro modo sean embuelto en
sellados de Negocio publico, de un ser-
sitúan, que tanto los versa.

Doy que a V. S.

M. Amador

San M. P. de 1826.

Al Sr. Amos. de Suero Publico.

Como UU. remitiere con el car.
Manuel Velasco un cupon de papel sellado,
y se recibies en concurrencias de enca-
gar yo el mando de la Prov. al Sr. Gov. D.
Blas Cudena, fue abierto a su presencia,
y solo se encontraron en el cuarenta y nueve sellos
de la Fara D. en lugar de los cincuenta a que
se refiere la nota de UU. M. de Nov. an-
terior, y noventa y seis pliegos
de la B. en lugar de un mil, resultando
completo solamente el numero de la Fara D.
modo: que faltan un sello de los primos
ros, y cuatro pliegos de los segundos, se-
gun la cuenta q. UU. indican, cuya
ocurrencia, se tendra presente, como
tambien la de haver venido algu-
nos pliegos clorados, q. no pueden
irse a la venta publica.

Dios que a Y.

Y Alcaraz

Lima ~~Sept~~ 2 de 1826

11

Don Intendente de la Ciudad de Lima

El fardio de Papel sellado que se remite a NT contiene
los Pliegos siguientes

de la 2 ^a al 2 ^a	-----	" 300	} con el valor de 981.75
de la 3 ^a al 3 ^a	-----	" 1.000	
de la 4 ^a al 4 ^a	-----	" 500	

y en tanto se deviene a S. A. se comunican su recibo
como ~~depo~~ comunicando lo oportuno, toda la experiencia
de ~~esta~~ en ~~la~~ en aquella ~~Intendencia~~
el Sr. Ignacio Alcaron
Dij que a NT





REPUBLICA PERUANA

12

Lima 19 de Abril de 1827.

Mos Señores Administrad. del Tesoro Público

El Intendente de la Prov.^a de Tarma en nota
de 13 del S. corr. me dice lo siguiente

Acompaño a V. S. libranza de cincuenta cesenay
ciete pesos, tres y medio S. en favor del Sr. Ministro del Te-
soro Público, y a cargo de la casa de Duillet, Breudean, y com-
pañía, para q. se sirva mandarla pagar a la Ferreteria gral.
con un fanito de papel celoso q. entregará el Cap.ⁿ D. Ni-
colas Briceño, cuyo valor agregado a la cantidad referida
entra el cargo q. me resulta por este ramo de la cuenta
q. he remitido anticipadamente = Dios que. a V. S. = J. M.
Mera

Y lo transmito a V. S. para su intelig.^a diciéndole
igualm.^{te} para los efectos consiguientes el mencionado libran-
miento

Dios que. a V. S.

Manuel de la Puente



Lima, à 13. de Mayo de 1827.

Alos. Res. Ministros del Tesoro Publico

No debiendo confundir la cuenta del Papel
saldado de mi porten.^o con la de la particular responsabilidad del
Sr. Coronel D.^{no} Ignacio del Alcazar mi predecessor; acompaño à V.^s.
la primora, de cuya ultima demonstracion, resultan en mi alcance
654 pesos 2/3^{os} q.^e remitire à V.^s. en el proximo curs.^o de encom.^{das}
con la existencia de Papel sobrante.

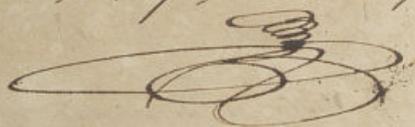
Los 155 p.^{os} 6 r.^{os} q.^e recibí del Señor Cor.^{te} D.^{no} Ma-
riano Armaza en 14. de Septiembre del año ultimo q.^e apa-
recen de la nota que dirigí à dho. Señor, y se sirve V.^s. transcribir-
me en su apreciable de 9. de Febr.^o, con otras varias cantidades
q.^e entraron en mi poder toda la responsion del mencionado Sr.
Alcazar à mediados de Octubre siguiente, fueron devueltas al
mismo, al tiempo de entregarle el mando de la Provincia. Para
justificarlo, me cito tener à la Vista el documento q.^e con mis
papeles, dirigí entonces con mi equipage à la Villa de Nasca

Adonde parte inmediatamente à seguir la actuacion de
Maticulas; y en mi requesta tendre la satisfaccion de acompa-
narlo à V.S., con la liquid.^{on} q^e firme à los Gobernadores
encargados del expendio del Papel Sellado, por cuenta del
fuerzido Señor Alvarado.

Mientras tanto, se servia V.S. hacerme la remesa
del Papel del presente Bienio p^{ro} consumo de esta Provincia
con arreglo al calculo q^e indiquè à la Prefectura del Departa-
mento en 28. de febrro. ant.^o, p^{ra} evitar el perjuicio q^e espe-
simentaria el Fisco del Estado, p^{or} la absoluta falta de
este ant.^o

Adicion.

No acompa^{ne} à la cuenta el
libram^{to} del S.º Mayor de Com.^o, ni el
Recibo del porte de los 654. p.^{as} de
del Papel Sellado, p^{or} q^e p^uedo remitirlos
p^{or} libranza, en cuyo caso, no debere da-
rme de los 13 p.^{as} de dicho porte.



Dios que. à V.S.

J. M. Mejia

Papel Sellado
de Cuenta del Estado
Provincia de Yca.

Año
de
1826.

A Cargo
del Intendente
D. José Manuel Mesa

14

N.º 1.

Recibido de los S. Mi-
nistros del Tesoro público de la Ca-
pital de la Republica con Voto
de Septiembre

	2º a 127.	3º a 42.	4º a 22.	Valor en P. N.
300	1000	500		
Ventas en la Suc.ª	114	998½	400	695½
Existencia	186	1½	100	
Dados al Ines de Dio.	"	"	100	
Exist.ª liquida	186	1½	*	
Remio al 4.º				27.6½
Sorte del Censo				Liquido. 667.3½
				13.1
Total g.º de Remite				654.2½

Yca Dime. 23 de 1827

J. M. Mesa

Intend.ª de Sav.ª

N.º 2.

15

D. Vitorino Gualdo encargado de la venta del
papel sellado entregará al Sr. Juan de Dios de la Sav.ª D.
D. Jose M.ª Mantua cincuenta pliegos de papel sellado
de la tasa 4.ª para despacho de las Camas de Oficio
siempre que sea con el Comisario. El mismo se ven-
tante de un.ª en la cuenta del Pano de su cargo

Yca Sept. 25. de 1826

Pvi.
Mantua

Mesa

Mem. de Soc.^a

N.º 2.

16

El Sr. D. Victorino Gualdo entregará al Sr.
Sr. de D.º de esta Soc.^a cincuenta Hojas de papel sellado
de la Sana 4.^a para dec.^o de las Camas de Oficio, sirviendole
esta Cta. con el Comis.^o Sr. de bastante D.º. En la
Cuenta del P.º de su Cargo. Sea Febrero 8. de 1727.

Por
Attestada


Mejor


76
21
96 pling

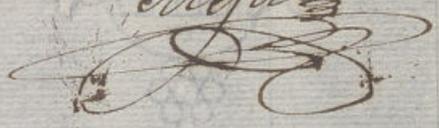
Factura de los Pliegos de Papel Sellado que resultaron
existentes, en esta Intend.^a hoy día de la fecha, y que se remi-
ten à la Capital de la Republica, à entregar à los S.^{os} Adminis-
tradores del Tesoro pub.^{co} con su respectiva cuenta y. su Saldo

N.^o 3

Pliegos de Papel de los Sellos.

	2. ^o	3. ^o	4. ^o
Distenciã g. ^a de deber	186.	1. ^o $\frac{1}{2}$..
	186.	1. ^o $\frac{1}{2}$	*

Ca. Dis.^o 31. de 1825.

Mejor


W. L.

18

Intendi^o de la Prov.^o de Yca.

Me son data 27 pesos 6 rs. q. me correspondⁿ
de premio sobre los 69 p. 2 r. a q. ha accionado
la venta del Papel sellado de la prov.^a, por el
L. p.^o q. esta asignado por sup.^o decreto.

Yca. Mayo 14. de
1727.

Son 27 pesos.

J. M. Mejia

Papel Sellado
de cuenta del Estado
Provincia de Tca

Año
de
1826

A Cargo 19
del Intendente
D. Jose Manuel Mesa

Cuenta Gral. que yo D. Jose M. Mesa
Intendente de la Provincia de Tca doy a los S. Adm. del Tesoro
publico en la Cap. de la Rep.^{ca} del Papel Sellado de mi car-
go, su entero producto, Salarios, y valor liquido que resul-
ta a favor del Estado, todo relativo desde 1.º de Sept.º a 31.º de Dic.º de 1826

<u>Cargo gral. de Papel</u>	<u>Pliegos de Papel de los Sellos</u>		
	<u>2.º</u>	<u>3.º</u>	<u>4.º</u>
<u>Presivido de los S. Adm. del Tes. Sub.º</u>			

Son Cargo treinta y pliegos de pa-
pel del sello 2.º, mil del 3.º y quinientos
del 4.º que venir de los señores Administradores
del Tesoro Publico de la Capital de los
Republica segun lo acredita la Nota N.º de
Sept.º del tiempo de esta cuenta

300.	1000.	500.
300.	1000.	500.

Nota Gral de Papel.

Pliegos de Papel de los Sellos, Valor
 2^o 3^o 4^o en
 a 12^o a 4^o a 2^o 6^o 8^o

Ventas

En Nota ciento catorce Pliegos de
 Papel Sellado Tera 2.^a a doce reales, more
 ciento Noventa, y ocho, y medio de la 3.^a
 a cuatro reales y cuatrecientos de la cu-
 anta a medio real q.^e se han vendido en
 esta Ciudad, y su partido en el tiempo de
 esta Cuenta, segun parece de la liquida-
 cion, q.^e acompaña bajo el N.^o y g.^e a los
 referidos precios importa

114 ^o	998 ^o $\frac{1}{2}$	400 ^o	695 ^o
Venta	114 ^o	998 ^o $\frac{1}{2}$	400 ^o
			695 ^o

Papel dado al Suo de Drõ.

En Nota cien Pliegos de Papel da-
 do al Suo de Drõ. de la Seo.ª D. Jose
 M.^a de Manrua de la Tera 4.^a f.^a el
 Despacho de las Camas de Oficio en vir-
 tud de la cõn. de era Prefect.^a en 17. de
 Junio ultimo, como lo expone en su Mi-
 do q.^e acompaña f.^a Compravante de es-
 ta Carta. bajo el N.^o

		100	
114 ^o	998 ^o $\frac{1}{2}$	500	

Existencia en 31 de Dibre

Son Data ciento ochenta, y seis -
 Aligos de la Tasa 2.^a y uno, y medio
 de la Tercera, que Multaron existen-
 tes en 31. de Dibre, segun parece de
 la factura, q. original acompaño ba-
 jo el N.^o 3.

186"	1. $\frac{1}{2}$	
<u>Total Data.....</u>	<u>300"</u>	<u>1000" 500"</u>
<u>Tom. Cargo.....</u>	<u>300"</u>	<u>1000" 500"</u>
<u>Igual....</u>	<u>N.</u>	<u>N. N.</u>

Cargo de Caudales

Valor de Consumos

Pesos. Reales.

Son Cargo Setecientos noventa, y
 cinco jorn. de s. a q. han accedido las
 Obras de papel sellado, verificadas en
 esta Provincia desde 2. de Sept. a 31. de
 Dibre. del fto. de esta cuenta, segun
 parece de la Data de expresion q. ante-
 cede.

695"	2"
<u>Valor.....</u>	<u>695" 2"</u>

Data de Caudales

Resos. Reales.

Premios.

En Data veinte y siete pesos seis y me
di real que me corresponden de premio sobre los
cinientos Noventa, y cinco pesos, dos reales a q. ha
acordado la Junta de papel sellado de la Sev. a q. el
14.º que está asignado por supremo Decreto, segun
lo acredita el R.º de q. acompaña bajo el N.º...

27¹¹

6¹¹ $\frac{1}{2}$

Sorte.

En Data tres pesos un real satisfito al A.
Administrador de Correos D. Jose Manuel Manrique
por el sorte de cincientos cincuenta, y cuatro p.
q. por la vía del Correo de Anconimendas, lo he
vinto a los A. Administradores del Ferreo publi
co de la Capital de Lima, como lo acredita el R.
º de q. acompaña con el N.º

13¹¹

1¹¹

40¹¹

7¹¹ $\frac{1}{2}$

Caudal Remitido à los Señores
 Alcaldes del Sr. Pueblo.

21

40" 7. 1/2

En Data, de Ciento cincuenta y cuatro de
 los, dos, y Medio de Remitido à los A. Alcaldes del
 Pueblo publico de la Capital de Lima, en un Libro.
 Hecho p.^a el Adm.^{te} de Censos de esta Ciudad D. Jose
 Manuel Mansuete, contra el qual de la misma en
 esta Capital, cuya suma mandada, se agregará, los
 abono à esta cuenta para su saldo.....

654" 2" 1/2

Total Data..... 695" 2"

Ym. Cargo..... 695" 2"

Igual..... * *

En cuya conformidad soy esta cuenta G^{ral.} Cierta, y Verdada.
 da. S. J. de Lima, à Lima. Sea Mayo. 14 - de 1827.

J. M. Mejia

22
Octubre de 1827

276

Correspondencia con el Intendente Santa



776



REPUBLICA PERUANA.

Lima 19. de Diciembre de 1827.

Al Sr. Prefecto de este Departamento

En 27. de Mayo de 1825. se Verificaron p^{er} la Caja de Amortizacion al Intendente de Santa, el papel Sello que sigue a demortuarse.

	<u>Piegos.</u>	<u>Valor.</u>
Del Sello de la Clase del 2 ^o a 12. r ^o	50	75
Del id. id. id. 3 ^o a 4. r ^o	500	250
Del id. id. id. 4 ^o a medio r ^o	250	15.5
	<u>800</u>	<u>340.5</u>
En esta Fección gen ^{al} . se Verificaron en el mes de Octubre, y por la Venta del Correo lo que sigue.		
De la Clase del 3 ^o a 4. r ^o	200	100
De la id. del 4 ^o a medio real.	200	12.4
<u>Totales.</u>	<u>1100</u>	<u>453.1</u>

El Cargo q^e Resulta contra el Intendente de Sta D. Angel Gonzales es el de cuatrocientos cincuenta, y tres p^{er} un real, con lo q^e defama contestada la nota de V. S. fha. 17. del q^e Vije.

Dios que a V. S.

Lima Per^u 19 de Mayo 1827

24

50	75
25	356
	28.1
<u>75</u>	<u>453.1</u>

Mi Prefecto de este Departamento

En 27 de Mayo de 1825 se remisionaron p.^a la casa de Anonimato de Invidendos de Sarza, el Papel Sellado q^e sigue ademas de

700
350
450
225
28.1
<u>250</u>
125
300
250
250
125
15.
200
100
225
100
12...
3500
2
7000
436.50
54
18
3
<u>4</u>

	Papel Sellado	Valor
Del Sello de la clase del 2. ^o al 12. ^o	50	75
Del id. 3. ^o al 4. ^o	800	250
Del id. 6. ^o al 12. ^o	250	15.5
	<u>800</u>	<u>340.5</u>
Por esta Remision General se remisionaron en el mes de Mayo y p. ^a la Remision del comiso lo q ^e sigue.		
De la clase del 3. ^o al 4. ^o	200	100
De la id. del 6. ^o al 12. ^o	100	12.4
Totales	<u>1100</u>	<u>453.1</u>

En el cargo esta
 El Cargo q^e resulta con esta el Invid.
 Angel Somalá en el de Invidendos
 concuerda y así p.^a un real con lo que se jamas concuerda
 la nota de NT fecha 17 del q^e sigue

Oy que NT.

396.74
16.36
<u>411.10</u>

25
12.6
<u>37.4</u>
37.4

